

Décima.-Fijadas las condiciones a que se refiere la cláusula octava se incorporarán como adenda-programa del año en que se firme, quedando prorrogado el Convenio para dicho año.

En prueba de conformidad se firma el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha al comienzo indicados.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez-Navarro Navarrete.-La Consejera del Departamento de Cultura, Educación y Deportes del Gobierno balear, María Antonia Munar i Riutort.

29923 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado-Presidentencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Premios a la deportividad para deportistas en edad escolar en el curso 1990-1991.*

Con el fin de promover el ejercicio de la deportividad entre los jóvenes que participan en las competiciones en edad escolar, organizadas por el Consejo Superior de Deportes y las Comunidades Autónomas, parece conveniente utilizar medios que permitan impulsar el ideal de juego limpio y contribuyan a educar a los competidores a este respecto.

Es en los terrenos deportivos escolares donde el individuo habrá de adquirir una justa y profunda concepción de la deportividad y donde el competidor da testimonio de su juego limpio.

Por todo ello, y con la finalidad de impulsar los comportamientos positivos de los jóvenes escolares respecto al juego limpio, con ocasión de participar en las competiciones que tienen lugar en todo el territorio español,

Este Consejo Superior de Deportes acuerda:

Primero.-Convocar los Premios a la deportividad para distinguir a los deportistas y equipos en edad escolar que se hayan destacado por dar testimonio de juego limpio.

Segundo.-Para el curso 1990-1991 los Premios establecidos son los siguientes:

Premio Nacional individual, para premiar al deportista que más se haya destacado por su comportamiento ante los demás, su respeto a las reglas deportivas y por su testimonio de juego limpio en las competiciones.

Se concederá uno en categoría masculina y otro en la categoría femenina.

Premio Nacional para equipos, para premiar al equipo que como tal más se haya destacado por su comportamiento ante los demás, por el respeto de todos sus componentes a las reglas deportivas y por su testimonio de juego limpio en las competiciones.

Se concederá a un equipo masculino y a otro femenino.

Premio individual para la fase final de la competición en edad escolar, para premiar a los deportistas participantes en la fase final de las competiciones en edad escolar, que se celebrará del 22 al 29 de junio, que más destaquen según lo previsto para el Premio Nacional individual.

Se concederá uno en categoría masculina y otro en la femenina.

Premio para equipos participantes en la fase final de la competición en edad escolar, para premiar a los equipos participantes en edad escolar, que se celebrará del 22 al 29 de junio, que más destaquen según lo previsto para el Premio Nacional para equipos.

Tercero.-Las propuestas para los Premios Nacionales, Individual y para equipos, podrán ser formuladas por deportistas en edad escolar, asociaciones deportivas, consejos escolares, Federaciones y órganos de las Administraciones Públicas, siendo dirigidas, acompañadas del correspondiente historial, al excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Estas propuestas podrán presentarse, indistintamente, en el Registro General del Consejo Superior de Deportes, en los Departamentos responsables del área de deportes de las Comunidades Autónomas, o en las Federaciones Deportivas Españolas. El plazo de presentación de documentos expira el día 5 de junio de 1991.

Cuarto.-Para premiar a los equipos y deportistas más destacados, con ocasión de su participación en la fase final de las competiciones escolares, podrán ser formuladas las propuestas por los deportistas, entrenadores, delegados, árbitros y comité organizador de la fase final escolar.

Las propuestas se presentarán en la sede de la organización de la fase final, antes de que finalice la última jornada deportiva.

Quinto.-Un jurado calificador, nombrado por esta Presidencia del Consejo Superior de Deportes, presidido por el Director general del Consejo Superior de Deportes, estudiará las propuestas presentadas. Dicho jurado contará con un funcionario del Consejo Superior de Deportes como Secretario, que tendrá, entre otras, las funciones de recibir, clasificar y ordenar la documentación que haya de someterse a los miembros de aquel.

Sexto.-Los premios a la deportividad serán entregados en un acto que se celebrará en Madrid. Los galardonados recibirán, simultánea-

mente con el trofeo, un diploma acreditativo de la concesión del premio que corresponda.

Los integrantes de los equipos premiados, así como su delegado y entrenador, recibirán un replica en miniatura del trofeo.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez-Navarro.

29924 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el concurso para conmemorar el XXXVIII Día de Europa en los Centros de Enseñanza.*

El objeto del concurso del Día de Europa en los Centros de Enseñanza es el de promover una toma de conciencia europea en los alumnos y sus docentes integrando la dimensión europea en la educación.

El Consejo de Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas y la Fundación Europa de la Cultura patrocinan anualmente y de forma conjunta esta actividad.

Un Comité Europeo formado por representantes de los países adheridos a dicha actividad, entre ellos España, elige los temas para los diferentes grupos de edad, los trabajos a realizar y las normas generales de realización.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.-Se convoca el XXXVIII concurso Día de Europa en los Centros de Enseñanza, que se registrá por las bases que figuran en el anexo.

Segundo.-El Jurado Nacional para la selección de los trabajos presentados estará compuesto por:

El Subdirector general de Cooperación Internacional, que actuará como Presidente.

Dos Vocales designados por la Dirección General de Centros entre expertos en los temas relacionados con el concurso.

Dos Vocales designados por la Dirección General de Renovación Pedagógica entre expertos en los temas relacionados con el concurso.

Dos Inspectores designados por el Servicio de Inspección Técnica. Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Cooperación Internacional, que actuará como Secretario.

Tercero.-Se otorgarán los siguientes premios por el Jurado Nacional:

a) Pasaje y estancia de diez días de duración en julio de 1991, en un encuentro en Estrasburgo de jóvenes europeos premiados, para dos alumnos españoles de la categoría «Sénior» (base segunda), merecedores de un primer premio a juicio del Jurado Nacional.

b) Pasaje y estancia de siete días de duración en julio o agosto de 1991, en las plazas reservadas para alumnos españoles en encuentros similares, que tendrán lugar en Berlín, Lisboa y otras ciudades europeas, para alumnos pertenecientes a la categoría «Sénior» y a la categoría «Intermedia», cuando el nivel de sus trabajos lo justifique a juicio del Jurado Nacional.

Para poder participar en estos encuentros, se requerirán conocimientos mínimos de inglés o francés, o bien del alemán (si se trata de ciudades alemanas), que deberán ser debidamente acreditados.

c) Diplomas y medallas suministrados por los Organismos Internacionales patrocinadores del concurso.

d) Libros y otros regalos educativos para el resto de los alumnos premiados.

Una selección de los trabajos premiados será remitido al Comité Europeo para su exposición en Estrasburgo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-El Secretario general técnico, Juan A. Gimeno Ullastres.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

ANEXO

Concurso para conmemorar el XXXVIII Día de Europa en los Centros de Enseñanza

BASES

Primera.-Podrán participar en este concurso:

- Alumnos de EGB de Centros públicos y privados.
- Alumnos de BUP y COU de Centros públicos y privados.
- Alumnos de FP de Centros públicos y privados.
- Alumnos de Conservatorios y de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.
- Alumnos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Segunda.-Los trabajos presentados versarán sobre las siguientes materias determinadas por el Comité Europeo para 1991.